



## Procedimiento extraordinario de finalización de estudios de títulos universitarios en extinción

28/07/2016

### información alumnado

En virtud de la aprobación, en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015, del “Procedimiento extraordinario de finalización de estudios de títulos universitarios en extinción” y en cumplimiento del apartado quinto del mismo, sobre procedimiento y plazos, se establece lo siguiente:

- A. PRIMER PLAZO, PARA ASIGNATURAS DE PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE Y ASIGNATURAS ANUALES:
- 1. LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD por parte de los estudiantes, en la que se indicará la asignatura o asignaturas (con un máximo en este caso de 9 créditos) del plan en extinción que quiere reconocer, ante el Decanato o Dirección del Centro o Escuela al que corresponda la titulación en extinción se formalizará DESDE EL 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- 2. LA RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES, una vez comprobado por el Centro o Escuela que el estudiante cumple con los requisitos para acogerse a este procedimiento, DESDE EL 13 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- 3. LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA con carácter extracurricular, desde el 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



- B. SEGUNDO PLAZO, EXCLUSIVAMENTE PARA ASIGNATURAS DE SEGUNDO CUATRIMESTRE:
  - 1. LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD por parte de los estudiantes, en la que se indicará la asignatura o asignaturas (con un máximo en este caso de 9 créditos) del plan en extinción que quiere reconocer, ante el Decanato o Dirección del Centro o Escuela al que corresponda la titulación en extinción se formalizará DESDE EL 11 AL 18 DE ENERO DE 2017.
  - 2. LA RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES, una vez comprobado por el Centro o Escuela que el estudiante cumple con los requisitos para acogerse a este procedimiento, DESDE EL 30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2017.
  - 3. LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA con carácter extracurricular, desde el 6 AL 10 DE FEBRERO DE 2017.